ALCALDE
Edorta Lezaun Etxalar

CONCEJALES ASISTENTES

Ana Marta Mendaza Acedo
Arrate Urdangarain Gainza
Eider Eguizabal Etxalar
Ramiro Urra Marcotegui
Fernando Garayalde Garcia
Nuria Esparza Barrena
Francisco Javier Vergara Ezcura
Miguel Angel Nuin Ciriza

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Valle de Yerri a 4 de julio de 2019, siendo las 12.30. horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO DE 4 DE JULIO DE 2019.

Leída el Acta de la sesión constitutiva del 15 de junio y el acta de nombramientos del 4 de julio 2019, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. Ana Marta Mendaza Acedo indica que el Grupo Iranzu hizo la promesa exigible para adquirir la condición de Concejal por imperativo legal. Y No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- *Resolución 566/2019, de 6 de mayo del Directora General del instituto navarro para la igualdad por la que se concede al Ayuntamiento del Valle de Yerri la cantidad de 2.700 € para desarrollar proyectos de igualdad y el programa Pactos Locales por la Conciliación.*

- *Resolución 544/2019, de 30 de mayo del Director General de Salud por la que se concede al Ayuntamiento del Valle de Yerri la cantidad de 2.499 € para desarrollar proyectos programas comunitarios de prevención y promoción de la salud: !!Actívate , adquiere hábitos saludables!!*

- *Resolución 566/2019, de 4 de junio del Director General de Salud por la que se concede al Ayuntamiento del Valle de Yerri la cantidad de 610 € para desarrollar proyectos programas de promoción y envejecimiento activo y saludable.*

- *Comunicación de fecha 12 de junio de Telefónica España por el que se va realizar el despliegue de su red de fibra óptica en el Valle de Yerri.*

- *Resolución 958/2019, de 18 de junio del Director General de Administración Local por la que se concede al Ayuntamiento del Valle de Yerri la cantidad de 19.554,43 € correspondiente a subvención de cargos electos por el ejercicio 2018*

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. *Resolución de alcaldía de fecha 9 de abril de informe previo al otorgamiento de licencia de obras de Reparación de muro de mampostería en parc. 25 del pol. 26 de Azcona-Aizkoa*

2. *Resolución de alcaldía de fecha 11 de abril de informe previo al otorgamiento de licencia de obras de Colocación de poste de madera en C/Mayor 46 de Lorca-Lorka (Valle de Yerri),*

3. *Resolución alcaldía de fecha 11 de abril de devolución de aval por el tratamiento de residuos en licencia de obras en parc. 37 del pol. 4 de Villanueva.*

4. *Resolución Alcaldía de fecha 24 de abril de informe previo al otorgamiento de licencia de obras de Cambio de ventana en vivienda de parc. 86 del pol. 26 de Azcona*

5. *Resolución de la alcaldía de fecha 26 de abril sobre caducidad de la licencia de obra de mejora de paso de agua en parcela 277 del polígono 14 en Arandigoyen.*

6. *Resolución de la alcaldía de fecha 26 de abril sobre aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela 56 -del polígono 21 de Zurukuiain.*

7. *Resolución de la alcaldía de fecha 26 de abril de informe previo al otorgamiento de licencia de Lucido de fachada en parc. 87 del pol. 7 de Lácar-Lakar*

8. *Resolución de la alcaldía de fecha 26 de abril de informe previo al otorgamiento de licencia rehabilitación de edificio para uso de vivienda en parc. 14 del pol. 35 de Ibiricu de Yerri.*

9. *Resolución de la alcaldía de fecha 26 de abril de informe previo al otorgamiento de licencia Vallado de parc. 10 del pol. 15 de Grocin-Gorozin*

10. *Resolución de la alcaldía de fecha 2 de mayo sobre autorización administrativa para división horizontal de inmuebles ubicados en la parcela 3 el polígono 3 de Riezu.*

11. *Resolución de la alcaldía de fecha 3 de mayo de informe previo al otorgamiento de licencia de obra para cambio de bañera por plato de ducha en parc. 7 del pol. 14 de Arandigoyen.*

12. *Resolución de la alcaldía de fecha 3 de mayo de informe previo al otorgamiento de licencia primera utilización de aparcamiento en parc. 249 del pol. 17 de Eraul.*

13. *Resolución de la alcaldía de fecha 3 de mayo adjudicar el lote 2 de las obras de dotación de servicios y equipamiento del espacio turístico natural embalse de Alloz en la parcela 113 del polígono 5 de Ugar*

14. *Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de informe previo al otorgamiento de licencia de derrumbe interno de edificio abandonado en parc. 13 del pol. 14 de Arandigoyen*

15. *Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de informe previo al otorgamiento de licencia de obras de hormigonado de 70 m2 en parc. 50 y 51 del pol. 15 de Grocin*

16. *Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de informe previo al otorgamiento de licencia de obras de reparación de pared por curvatura en parc. 64 del pol. 21 de Zurucuáin.*

17. *Resolución de la alcaldía de fecha 17 de mayo de informe previo al otorgamiento de licencia de segregación y agrupación de la parcela 41 del polígono 23 de zabal*

18. *Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de informe previo al otorgamiento de licencia de obras Murete de hormigón y vallado en parc. 85 del pol. 7 de Lácar*

19. *Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de informe previo al otorgamiento de licencia de obras de Cerramiento de parc. 95 del pol. 17 de Eraul*

20. *Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de informe previo al otorgamiento de licencia de obras de derribo construcción auxiliar en parc. 27 del pol. 25 de Arizala.*

21. *Resolución de la alcaldía de fecha 30 de mayo informe previo al otorgamiento de licencia de obras de terminación de vallado en parc. 119 y 120 del pol. 21 de zurucuáin*

22. *Resolución de la alcaldía de fecha 30 de mayo informe previo al otorgamiento de licencia de obras de Traslado de columpios a subp. K, parc. 176 del pol. 2 de Riezu-Errezu.*

23. *Resolución de la alcaldía de fecha 3 de junio que por la que se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria de la UE-ZUR-14 de Zurukuian*

24. *Resolución de la alcaldía de fecha 4 de junio que resuelve el recurso de reposición interpuesto por incidente con caballo en la batalla de Lacar*

25. *Resolución de la alcaldía de fecha 4 de junio que resuelve desestimar la modificación catastral de la parcela 296 del polígono 17 de Eraul*

26. *Resolución de la alcaldía de fecha 5 de junio por la que se da de baja del padrón de habitantes de Yerri a. Deise Gomes Serrano Da Cunha por no residir en el municipio*

27. *Resolución de la alcaldía de fecha 5 de junio por la que se desestima la modificación catastral de la parcela 46 del polígono 26 de azcona*

28. *Resolución de la alcaldía de fecha 5 de junio por la que resuelve el expediente de modificación catastral de la parcela 1 del polígono 31 en Erendazu*

29. *Resolución de la alcaldía de fecha 7 de junio de informe previo al otorgamiento de licencia de Rehabilitación de suelos en dormitorios y cocina, limpieza de tejado y arreglo de dos bóvedas en pajar de vivienda de parc. 36 del pol. 21 de Zurucuáin*

30. *Resolución de la alcaldía de fecha 11 de junio de informe previo al otorgamiento de licencia de segregación de la parcela 885 del polígono 16 de Bearin.*

31. *Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de junio sobre licencia de actividad para HOSTAL en parcela 1089 del polígono 10 en Lorca,*

32. *Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio informe previo al otorgamiento de licencia de Ampliación de vivienda unifamiliar en parc. 27 del pol. 25 de Arizala*

33. *Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de suspensión inmediata de obras sin licencia en la parcela 16 del polígono 26 de Azcona*

34. *Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de declaración de residuo sólido urbano de furgoneta abandonada en paraje Aranbeta del término concecil de Villanueva de Yerri.*

35. *Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio informe previo al otorgamiento de licencia de obras de vallado de parte de parc. 270 del pol. 4 de Villanueva de yerri.*

36. *Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio baja del padrón de habitantes de yerri a d. Giacinta Celestina Laurenti por no residir en el municipio*

37. *Resolución Alcaldía de fecha 20 de junio por el que resuelve aprobar la modificación catastral de la parcela 138 y 139 del polígono 14 de Arandigoyen en cuanto a los límites que afectan a dominio público*

4 º SOLICITUD DE ADELANTO DE TRASNFERENCIAS DEL CONCEJO DE ARIZALETA

Visto el escrito del Concejo de Arizaleta de fecha 24 de abril por el que solicitan que se le abonen por adelantado 10.000 ,00 € con cargo a las transferencias que le correspondan en concepto de impuestos para obtener la liquidez necesaria para acometer las obras de pavimentación con redes derivadas del Plan de Infraestructuras Locales ejecutadas en 2019

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Abonar al Concejo de Arizaleta la cantidad de 10.000,00 con cargo a las partidas del presupuesto de gastos del 2019 y siguientes ejercicios hasta saldar cuentas en concepto de transferencias de Impuestos, contraer el gasto y ordenar el pago*

SEGUNDO*.- Dar cuenta a Tesorería e Intervención para que proceda a la gestión del pago y la compensación que le correspondan al Concejo de Arizaleta con cargo a dichas partidas presupuestarías del 2019 y siguientes ejercicios.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

5º CONVENIO URBANÍSTICO PARCELA 56 POL. 21 ZURUKUAIN. APROBACIÓN INICIAL.

SECRETARIO

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

HECHOS

1.-.Se trata de señalar el procedimiento a seguir en la aprobación de una propuesta de convenio urbanístico por parte del ayuntamiento.

2.- En fecha 3 de julio de 2019 el Alcalde y Dª Maitane Eraso Azkona. firman una propuesta de convenio de gestión para la sustitución en metálico del 10 % del aprovechamiento de la UE ZUR 14 de Zurukuain.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero*- El DFL 1/2018 de urbanismo de navarra define los convenios de Gestión aquellos que tengan por objeto exclusivamente los términos y las condiciones de ejecución del Planeamiento. Sin que su cumplimiento pueda derivarse ninguna alteración.*

En cuanto al procedimiento la Ley Foral citada señala que la competencia corresponde al Ayuntamiento previa apertura de un periodo de información pública por plazo mínimo de veinte días.
Sobre la necesidad de publicación la Ley Foral sólo establece su inscripción en un registro público, sin embargo la Ley del Suelo estatal 8/2007 de 28 de mayo, señala , en el art. 1, que los convenios cuyo contenido vaya a ser suscrito por la administración competente , deben ser sometidos a trámite de información pública (...) y deben publicarse en la forma y contenido que determinen las Leyes.

Segundo*.- en el caso concreto, aplicando la Legislación foral y la legislación estatal, la propuesta de convenio suscrito, debe ser aprobado inicialmente por el ayuntamiento , sometido a información pública por plazo de veinte días, , mediante anuncio en el tablón y en el BON y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y publicada su aprobación definitiva en el BON.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.- Corresponde al Ayuntamiento la aprobación inicial y definitiva de la propuesta de convenio de gestión acordado con Dª Maitane Eraso Azcona para la sustitución en metálico del 10 % del aprovechamiento de la UE ZUR 14 de Zurukuain

2º.- Procede su publicación en el BON.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la propuesta de convenio de gestión suscrito en fecha 23 de mayo de 2019 entre el Alcalde y Dª Maitane Eraso Azcona, para la sustitución en metálico del 10 % del aprovechamiento de la UE ZUR 14 de Zurukuain.*

SEGUNDO*.- Se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificarlo a los propietarios afectados y al Concejo, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

6 º ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 56 POLIGONO 21 DE ZURUKUAIN

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de ABRIL de 2019 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 56 del polígono 21 de Zurucuain del Valle de Yerri. Que se ha seguido la tramitación establecida legalmente sin que se hayan formulado alegaciones en periodo de información pública. SE adopta el siguiente ACUERDO,

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle la parcelas 56 del polígono 21 de Zurukuain, en los mismos términos que su aprobación inicial

SEGUNDO publicar en el BON a los efectos legales que procedan y notificar al promotor y al Concejo de Zurukuain

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

7 º ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 95 POLIGONO 17 DE ERAUL

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de Febrero de 2019 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 95 del polígono 17 de Eraul del Valle de Yerri. Que se ha seguido la tramitación establecida legalmente sin que se hayan formulado alegaciones en periodo de información pública. SE adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle la parcelas 95 del polígono 17 de Eraul, en los mismos términos que su aprobación inicial

SEGUNDO publicar en el BON a los efectos legales que procedan y notificar al promotor y al Concejo de Eraul

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARCELA 1089 LORCA. APROBACIÓN DEFINITIVA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 11 de abril de 2019 se aprobó inicialmente el PEAU de la parcela 1089, siendo una modificación puntual pormenorizada del PGOU del Valle de Yerri. Fue publicado el acuerdo en el BON nº 91 del 13 de mayo y transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones en periodo de información pública Se acuerda:

***PRIMERO**.- Aprobar definitivamente PEAU de la parcela 1089 de Lorca , promovido por Dª Ana Isabel Izcue Lizasoain en los mismos términos que su aprobación inicial.*

***SEGUNDO** El presente acuerdo se publicará en el BON a los efectos legales que procedan y notificar a la promotora , al Concejo de Lorca Y Gobierno de Navarra*

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de Acuerdo

9º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA ARIZALETA

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO
H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1.- . Que en fecha 3 de abril de 2018 el promotor D. Hilario Gregorio Velaz Irurzun solicita la tramitación del Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad UE- 12- de Arizaleta
2.- Que por el servicio urbanístico se ha informado favorablemente en fecha 28 de junio de 2019
F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

***PRIMERO**.- La documentación presentada es suficiente para proceder a la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad UE- 12- de Arizaleta*
Que de conformidad con lo dispuesto en Decreto foral Legislativo 1/2017 de ordenación del Territorio y Urbanismo, ex art. 49.3 y 74 se trata de una modificación pormenorizada el procedimiento a seguir es el siguientes:
a.- aprobación inicial por el Ayuntamiento sometiendo el expediente a información pública por periodo de un mes mediante anuncio en el BON y en los diarios editados en Navarra.
.

b).- Aprobación definitiva por el Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del periodo de información pública o de la recepción del informe del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

***SEGUNDO**.- Se exige mayoría absoluta para la aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/185 de 2 de abril.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Procede la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Municipal referido a del Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad UE- 12- de Arizaleta.
2º.- Su aprobación exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

***PRIMERO**.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad UE- 12- de Arizaleta*

***SEGUNDO**.- someter el expediente a información pública por el plazo UN MES, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad , en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificarlo a los propietarios afectados y al Concejo, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas*

***TERCERO** Una vez transcurrido el periodo de información pública, la Corporación resolverá sobre la aprobación definitiva.*

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de resolución

10º MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU PARCELAS 977,978,979,980,981,929,427,976, Y 932 POL. 6 DE ALLOZ.

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO
H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1.- Que en fecha 3 de junio de 2019 el promotor Dª. Maria Aranzazu Culla Garro solicita la modificación del art. 19.2 de la Normativa urbanística general para ajustarlo a régimen establecido en el art. 82.3 del decreto Foral Legislativo 1/2017
2.- Que por el servicio urbanístico se ha informado favorablemente en fecha 11 de junio de 2019

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

***PRIMERO**.- La documentación presentada es suficiente para proceder a la aprobación inicial de la modificación del art. 19.2 19.2 de la Normativa urbanística general del Plan general de Yerri*
Que de conformidad con lo dispuesto en Decreto foral Legislativo 1/2017 de ordenación del Territorio y Urbanismo, ex art. 77.3 y 72 al tratarse de una modificación pormenorizada el procedimiento a seguir es el siguientes:
a.- aprobación inicial por el Ayuntamiento sometiendo el expediente a información pública por periodo de un mes mediante anuncio en el BON y en los diarios editados en Navarra.
.
b).- Aprobación definitiva por el Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del periodo de información pública o de la recepción del informe del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

***SEGUNDO**.- Se exige mayoría absoluta para la aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/185 de 2 de abril.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Procede la aprobación inicial de la modificación pormenorizada del art. 19.2 de la normativa urbanística General .
2º.- Su aprobación exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

***PRIMERO**.- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del art. 19.2 de la normativa urbanística General .*

***SEGUNDO**.- someter el expediente a información pública por el plazo UN MES, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad , en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificarlo a los propietarios afectados y al Concejo, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.*

***TERCERO** Una vez transcurrido el periodo de información pública, la Corporación resolverá sobre la aprobación definitiva.*

por unanimidad se deniega la propuesta

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

***REUNION CON EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE:** Ramiro Urra Marcotegui en su calidad de Alcalde en la anterior legislatura hace un breve análisis de la situación creada a los vecinos de Alloz como consecuencia del cese del abastecimiento del que disfrutaban estas viviendas en*

la conducción de agua realizada por la Mancomunidad de Valdizarbe por el Valle de Yerri. Informa de la interposición de una demanda en la Sala de lo Contencioso – Administrativo del TSJN por parte de los propietarios contra la denegación de la autorización del abastecimiento de la Consejera de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra Y la solicitud realizada por el Abogado de los vecinos de Alloz para mantener una reunión con el Departamento de Medio Ambiente requiriendo la asistencia del Ayuntamiento del Valle de Yerri.
El Departamento de Medio Ambiente exige una modificación del Plan y la conformidad del Ayuntamiento con la misma como requisito para acceder a la reunión. El pleno, por unanimidad, y con carácter previo a cualquier tipo de modificación solicita mantener una reunión con el departamento para conocer el alcance y contenido de esa modificación. A la vista de la solicitud cursada el Pleno por unanimidad acuerda solicitar una reunión con el SERVICIO JURÍDICO DE MEDIOAMBIENTE *Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO y en concreto con el Director del Servicio:* Félix Armendáriz *Martínez, al objeto de tratar la solución jurídico –urbanística propuesta para solucionar el abastecimiento de estas viviendas del Alloz,*

***Acceso al Ayuntamiento**. D: Fernando Garayalde muestra su preocupación respecto el control de acceso al Ayuntamiento, quien pude entrar y en que horarios se realiza por temas de custio de expedientes y ley de protección de datos. También indica que la posibilidad de disponer de lugar de eunión. Edorta Lezaun indica que puede disponer o bien del salón de plenos o bien del Centro cívico.*

***Web Municipal**. D: Fernando Garayalde solicita poder disponer de una link en la página web municipal para que las personas puedan ponerse en contacto directamente con su grupo.*

***Cañada real** . D: Fernando Garayalde solicita el estado de tramitación de unas reclamaciones, quejas y sugerencia que los agricultores presentaron al Ayuntamiento como consecuencia del amojonamiento realizado el año 2018 y los conflictos con lindes ocasionados. Ramiro Urra indica en calidad de alcalde en 2018 que una vez analizadas las alegaciones se decidió que se trataba de alegaciones particulares contra el departamento de infraestructuras agrarias de gobierno de navarra. y que el ayuntamiento no debía entrar.*

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

***Embalse de Alloz** Toma la palabra Edorta Lezaun para informar acerca de los actos celebrados el pasado 22 de junio al objeto de la inauguración del aparcamiento en parcela 113 de Ugar . Anuncia que está convocada para la tarde de hoy una reunión con los representantes de los Ayuntamientos de Guesalaz y Yerri al objeto de abordar el proyecto de sendero y reforestación del entorno del Pantano*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14.15 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día … de enero de …. Se extiende en siete folios del … a …

Yerri, a de mayo de dos mil diecinueve

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas